

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 32.944

Lunes 11 de Agosto de 2014

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Resolución 543/2014

Dase por declarado el estado de emergencia agropecuaria y/o desastre agropecuario en la Provincia de Córdoba.

Bs. As., 6/8/2014

VISTO el Expediente Nº S05:0018502/2014 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, la Ley Nº 26.509 y su Decreto Reglamentario Nº 1.712 del 10 de noviembre de 2009, el Acta de la reunión de la COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS del 16 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de CORDOBA, a través del dictado del Decreto Provincial Nº 199 de fecha 5 de marzo de 2014, declara el estado de desastre agropecuario desde el 10 de septiembre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014, a los productores agropecuarios (agrícolas, ganaderos, forestales y otros) afectados por los incendios ocurridos entre los meses de agosto y septiembre de 2013, en las Pedanías y Localidades de los Departamentos que se detallan a continuación: Departamento

Calamuchita: Pedanías Reartes, Santa Rosa y Cañada de Alvarez; Departamento Colón: Pedanías Calera Norte, Río Ceballos y San Vicente; Departamento Ischilín: Pedanía Manzanas; Departamento Punilla: Pedanías San Antonio, Rosario, San Roque y Santiago; Departamento Río Cuarto: Pedanía San Bartolomé; Departamento Río Primero: Pedanías Chalacea y Timón Cruz; Departamento Río Seco: Pedanía Candelaria Norte; Departamento San Alberto: Pedanía Nono; Departamento San Javier: Pedanías San Javier, Luyaba y Talas; Departamento Santa María: Pedanías Calera, Lagunilla, Alta Gracia, San Isidro y Potrero de Garay; Departamento Totoral: Pedanía Río Pinto; Departamento Río Cuarto: Localidades Las Tapias y Alpa Corral y Departamento San Justo: Localidades Villa Concepción del Tío, Balnearia y Altos de Chipón.